



Jefatura de Gabinete de Ministros

Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia



Área de Implementación de Políticas Participativas

INFORME ANUAL 2008

mejordemocracia

INFORMACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS
www.mejordemocracia.gov.ar



Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Cristina Fernández de Kirchner

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Sergio Massa

SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA

Juan Manuel Abal Medina

SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS

Oscar González

**SUBSECRETARÍA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL
Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA**

Marta Oyhanarte

Área de Implementación de Políticas Participativas

Germán Stalker

Carolina del Campo

Natalia Centurión

Mora Kantor

Julián Gadano

Verónica Esmoris

María Fernanda Amado

María Laura Pellon Maison

Responsable de Comunicación de la Subsecretaría

Christian Silveri

Colaboraron en el 2008:

Thomas López - Universidad de Princeton

Ashley Grand - Universidad de Harvard (en el marco del Programa de Pasantías de Verano del Centro de Estudios Latinoamericanos

David Rockefeller).

NUESTRA MISIÓN

Fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil a fin de promover las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia gobernable, transparente, legítima y eficiente

CONTENIDOS

Introducción

Introducción al informe anual 2008 11

Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública: Acciones de institucionalización

¿Qué es la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo Nacional? 12

Segundo Encuentro Anual de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información 12

Instrumentos normativos

Procedimiento de tramitación de denuncias por incumplimiento del Reglamento de Acceso a la Información 15

El impacto de las recomendaciones en la regulación de los servicios públicos 16

Capacitación

Primer curso virtual sobre el derecho de acceso a la información 17

Cooperación Internacional

Argentina y México firman un Convenio Marco de Cooperación en materia de acceso a la información pública 18

La Subsecretaría para la Reforma Institucional participa en una sesión especial de la Organización de Estados Americanos 20

Modernización del Estado

El Proyecto Inform.ar 21

Congresos

Conferencia Internacional organizada por el Centro Carter 22

Programa de Estudios en Transparencia y Rendición de Cuentas: Acceso a la Información y a la Justicia 23

| | |
|--|----|
| XIII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) | 23 |
|--|----|

Producción de información estadística

| | |
|---|----|
| El ejercicio del derecho en cifras | 24 |
| Algunos casos de solicitudes de Acceso a la Información Pública | 28 |

Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses

| | |
|---|----|
| Creación del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses | 30 |
|---|----|

La implementación del derecho de acceso a la información pública en cinco organismos del Poder Ejecutivo Nacional

| | |
|--|----|
| Ministerio del Interior | 32 |
| Secretaría de Cultura de la Nación | 33 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 34 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 35 |
| Ministerio de Defensa | 37 |

Acciones en marcha

| | |
|--------------------|----|
| Acciones en marcha | 39 |
|--------------------|----|



Introducción

La producción y difusión de información pública por parte del Estado es fundamental en dos aspectos: a) como medio para garantizar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas y, b) como fuente de legitimación del aparato estatal.

La información es necesaria para delimitar un problema público, elaborar alternativas orientadas a solucionarlo y elegir entre una de esas opciones de política formuladas. Es decir, es importante al momento de diseñar una política pública.

En la fase de implementación de las políticas los datos son fundamentales para corregir el proceso ante cambios surgidos en el entorno.

Por último, la información del impacto de un programa o política pública es inherente a su proceso de evaluación.

La elaboración del presente informe de gestión, cuya primera edición se realizó en el año 2007 (ver documentos de interés en www.mejordemocracia.gov.ar), apunta a mejorar la calidad de las políticas de transparencia y acceso a la información pública. La sistematización y difusión de las acciones implementadas durante el año, la producción y el análisis de información estadística, y el relevamiento de publicaciones y documentos de interés, son instrumentos que permiten que nos evaluemos y reflexionemos acerca de los cinco años que hemos cumplido en la implementación del Decreto N° 1172/03.

En esto consiste la transparencia gubernamental. Los organismos públicos deben producir información relevante y difundirla a fin de promover y facilitar el escrutinio público sobre su desempeño. En esto se basa la rendición de cuentas.

Desde este último abordaje, la producción de información legitima el accionar estatal y, en última instancia, al sistema democrático en su conjunto.

I. Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública: Acciones de institucionalización.

¿Qué es la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo Nacional?

Una de las principales acciones impulsadas desde la Subsecretaría para la Reforma Institucional, es la designación de una Unidad de Enlace en cada organismo del Poder Ejecutivo Nacional encargada de aplicar en su ámbito las herramientas de participación ciudadana reguladas en el Decreto n° 1172/03 de Mejora de la Calidad de la Democracia y sus Instituciones.

Las distintas Unidades de Enlace conforman la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional. Son más de 200 agentes públicos que trabajan transversalmente y de forma coordinada dentro de cada jurisdicción y a nivel interjurisdiccional.

Durante el 2008 los enlaces jurisdiccionales se reunieron en once ocasiones. Además, se realizaron más de treinta reuniones específicas con los enlaces de cada uno de los distintos organismos destinadas a mejorar, en su ámbito de trabajo, la implementación del Reglamento General de Acceso a la Información Pública y del Reglamento para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses.

Asimismo la Red continuó con su proceso de expansión y consolidación. En este aspecto se destaca la designación formal de enlaces en todos los organismos descentralizados del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (ver quienes somos en www.mejordemocracia.gov.ar).

Segundo Encuentro Anual de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública

En ocasión del día mundial del Derecho a Saber, el 28 de septiembre, la Subsecretaría para la Reforma Institucional organizó el II Encuentro Anual de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional.

Durante el evento, más de **160 funcionarios públicos** involucrados en el proceso de implementación del derecho de las personas a acceder a la información en poder del Estado, se reunieron en el auditorio del Banco Nación para debatir en torno a tres ejes temáticos:

- ¿Cómo satisfacer el derecho de acceso a la información pública?
- ¿Cómo impactan las nuevas herramientas tecnológicas de gestión en las políticas de transparencia?
- ¿Cómo extender el alcance del derecho a la información en un país federal?



Segundo Encuentro Anual de Enlaces.

Desarrollo del encuentro

El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carlos Tomada, señaló como uno de los objetivos fundamentales de su gestión, el generar las condiciones organizacionales necesarias para facilitar el acceso a la información pública. Marta Oyhanarte, por su parte, añadió que el derecho de acceso a la información constituye un derecho humano fundamental, y en esa línea, "ha llegado para quedarse". Finalmente, el Secretario de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete, Oscar González, afirmó que el crecimiento económico sostenido y la mayor inclusión social, deben ir

acompañados de una mejora en la calidad institucional. “Ese proceso se cristaliza en la vigencia del derecho humano de acceso a la información pública”, dijo el Secretario.

En el primer panel titulado “Gestión de la información: tratar a la información como un bien público” expusieron sus perspectivas, Graciela Swiderski, funcionaria del Archivo General de la Nación; Alicia Cuñarro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Natalia Calcagno de la Secretaría de Cultura y Juan Antonio Travieso de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

El segundo panel, “El acceso a la información pública y las nuevas tecnologías de la información”, estuvo conformado por Élide Rodríguez de la ONTI; Julián Gadano de la Subsecretaría para la Reforma Institucional; Jorge Lupano del Proyecto Modernización del Estado; y Ángel Trinidad Zaldívar del Instituto Federal de Acceso a la Información de México.

En el cierre del evento acompañaron a Marta Oyhanarte, Martín Consentino, Secretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Jefatura y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Marcio Barbosa Moreira, Secretario del Interior del Ministerio del Interior y Juan Manuel Abal Medina, Secretario de Gabinete y Gestión Pública.

Más información:

- Informe II Encuentro de la Red de Enlaces y RAI <http://www.mejordemocracia.gov.ar/Plug/DescargaArchivo.php?id=61>
- El derecho a saber ya es nuestro <http://www.clarin.com/diario/2008/09/27/opinion/o-01769015.htm>

ADEMÁS...

• A través de la Resolución N° 1209/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se le otorga entidad formal a la Unidad de Enlace a fin de “concretar lo dispuesto por el Decreto n° 1172/03”. Por su parte, la Resolución N° 810/2008 dictada por el Ministerio de Defensa constituye un ejemplo en este aspecto. El instrumento obliga a las máximas autoridades del Estado Mayor y del Estado Mayor Conjunto a designar al menos un funcionario que garantice la implementación de las herramientas de participación ciudadana reguladas por el Decreto 1172/03 en su ámbito.

mejordemocracia
 INFORMACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

• Complete los datos del siguiente formulario.
 • Puede pasar de campo en campo con la tecla TAB.
 • Una vez completado puede imprimirlo y presentarlo en el organismo que correspondiera. (Ver listado)

ACCESO A LA INFORMACIÓN
 DECRETO N° 1172/2003

Fecha: _____
Ejemplo: 03/07/2007

DATOS DEL SOLICITANTE
 Completar estos datos es indispensable para responder su solicitud en tiempo y forma.

NOMBRE Y APELLIDO: _____
 DOMICILIO: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____
 CIUDAD: _____
 PROVINCIA: _____
 PAÍS: _____
 TELÉFONO: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

¿QUÉ INFORMACIÓN DESEA SOLICITAR?

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
 Completar estos datos no es obligatorio, pero es necesario para mejorar la calidad de atención y brindar un mejor servicio.

EDAD:
 menor de 30 años
 entre 30 y 50 años
 mayor de 50 años

SEXO:
 masculino
 femenino

Indique, por favor, a qué sector pertenece

ONG
 Medio de comunicación
 Sector empresario (no medio de comunicación)
 Institución Pública
 Partido Político

Sindicato
 Estudiante
 Docente/investigador
 Otro. ¿Cuál? _____

www.mejordemocracia.gov.ar

Solicitud presentada el día ____ de ____ de 20____
 ante el Ministerio/Secretaría _____

FIRMA /SELLO _____

Su solicitud será respondida en 10 días hábiles.
 Ante cualquier duda escribanos a
 info@mejordemocracia.gov.ar

mejordemocracia
 INFORMACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS
 www.mejordemocracia.gov.ar

• Con el fin de homogeneizar los procesos de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública entre las diferentes jurisdicciones del PEN, la Autoridad de Aplicación aprobó (29-07-2008 BO 31.456) el Formulario Voluntario de Solicitud Información a través de la Disposición SRlyFD N° 02/2008

Formulario voluntario para la solicitud de Información

II. Instrumentos normativos

Procedimiento de tramitación de denuncias por incumplimiento del Reglamento de Acceso a la Información Pública

Se aprobó la Resolución Conjunta N° 1/08 de la entonces Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias y la N° 3/08 de la Fiscalía de Control Administrativo que establece los requisitos formales para la presentación y tramitación de las denuncias por incumplimiento del Reglamento de Acceso a la Información Pública.

El procedimiento define con precisión las responsabilidades de la Subsecretaría y la Oficina Anticorrupción (OA) en el proceso de tramitación de las denuncias. Sobre este punto, es importante señalar que todas las personas que vean vulnerado su derecho pueden presentar una denuncia. El trámite se rige por los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalismo, gratuidad, y no requiere patrocinio letrado.

El procedimiento fue el producto del trabajo realizado en una mesa de consultas de la que participaron los dos organismos mencionados, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la Red de Enlaces y RAI. El debate y las conclusiones resultantes del mismo se reflejan en el expediente de la Jefatura de Gabinete que tramitó la Resolución Conjunta aprobada el 22 de abril.

Información sobre la resolución de denuncias.

Durante el 2008, la Autoridad de Aplicación ha intervenido en la resolución de 33 denuncias recibidas por la Oficina Anticorrupción y 10 consultas efectuadas por diferentes organismos. Las recomendaciones son pronunciamientos jurídicos de interpretación del derecho de acceso a la información pública. Todas las recomendaciones son difundidas en <http://www.mejordemocracia.gov.ar/CriteriosNew.php>

El impacto de las recomendaciones en la regulación de los servicios públicos

El 22 de mayo de 2008, el Ente Nacional Regulador de Energía sancionó a una de las distribuidoras de energía eléctrica aplicando una recomendación de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia.

Ante la insatisfacción con la respuesta brindada por EDESUR S.A. a un pedido de información sobre el monto recaudado conforme a la ley 23.681 (Fondo Provincia de Santa Cruz), el solicitante presentó una denuncia en la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, tal como lo establece el Procedimiento de Tramitación de Denuncias por Incumplimiento del Reglamento General de Acceso a la Información Pública. En esa ocasión, la Subsecretaría para la Reforma Institucional - autoridad de aplicación de la norma-, determinó el incumplimiento del deber de entregar información y recomendó al Ente Nacional Regulador de la Energía (ENRE) "arbitrar los mecanismos necesarios a los fines de asegurar que las empresas concesionarias bajo su órbita de control den respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información que los particulares les efectúen, como así también que se evalúe la posibilidad de imponer medidas conducentes a penalizar incumplimientos del régimen previsto en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional."

Como resultado de esta recomendación, el ENRE decidió sancionar a EDESUR S.A. mediante una multa pecuniaria "por incumplimiento al art. 25 inciso z) del Contrato de Concesión con motivo de la conducta asumida por esa

Distribuidora al no haber atendido con la debida diligencia la solicitud de acceso a la información pública” (Nota SSRIyFD N° 134/2007. Exp. Mingus N° 153/973).

EDESUR S.A. es una de las empresas de servicio público que distribuye y comercializa energía eléctrica en la ciudad de Buenos Aires y en ciertos partidos de la Provincia de Buenos Aires.

El ENRE es un organismo autárquico en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, creado como autoridad de aplicación del nuevo marco regulatorio eléctrico que establece la Ley 24.065 de 1991, a fin de que la actividad del sector se ajuste al cumplimiento de las políticas nacionales de abastecimiento, transporte y distribución de la electricidad, teniendo a la vista en todo momento la salvaguarda de los intereses de los usuarios.

III. Capacitación

Primer curso virtual sobre el derecho de acceso a la información pública

La Subsecretaría para la Reforma Institucional lanzó el primer curso virtual sobre acceso a la información a través de la plataforma TELEINAP, diseñada por el Instituto Nacional de Administración Pública dependiente de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El curso en modalidad virtual, se integra al Plan de Capacitación Continua que lleva adelante la Subsecretaría para la Reforma Institucional. Dicho Plan prevé capacitaciones generales en modalidad presencial y cursos específicos orientados a abordar problemáticas técnico - jurídicas en materia de acceso a la información pública.

La primera edición del curso virtual contó con más de 130 postulantes entre los que se seleccionaron agentes de la Administración Pública Nacional que desempeñan un rol relevante en los circuitos administrativos de gestión de la información gubernamental. Se tuvo particularmente en cuenta el lugar de residencia de los funcionarios, ya que el curso se orienta a promover la federalización del derecho de acceso a la información pública a través de la ampliación del universo de agentes entrenados en una adecuada aplicación de la norma que regula el derecho.

Se destaca la participación de funcionarios de gobiernos locales pertenecientes a distintos municipios que integran el Programa Auditoría Ciudadana: Moldes

(Salta), Neuquén (Neuquén), Las Heras (Mendoza), Comodoro Rivadavia (Chubut), Curuzú Cuatiá (Corrientes), Yerba Buena (Tucumán), Rivadavia (San Juan) y Diamante (Entre Ríos).

El Programa Auditoría Ciudadana (www.auditoriaciudadana.gov.ar)

Es una herramienta de participación que permite a la comunidad autoevaluar y mejorar su vida democrática. Los protagonistas son la comunidad y su gobierno local, que se reúnen en un Foro Cívico para acordar sus aspiraciones democráticas, compararlas con la realidad y buscar juntos los caminos para mejorar su vida democrática

¿Qué es un Foro Cívico?

Es un grupo abierto a todos los vecinos, sus organizaciones y su gobierno, que se reúne en cada municipio para dialogar y trabajar sobre los temas que interesan a la comunidad.

ADEMÁS...

- En el marco del Plan de Capacitación Continua dirigido a funcionarios y empleados de la Administración Pública, y en articulación con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), se realizaron dos cursos presenciales sobre el acceso a la información pública en el Poder Ejecutivo Nacional.
- Durante los meses de junio y julio se dictó el curso de capacitación dirigido a abogados de los servicios jurídicos de distintas jurisdicciones. A través de esta actividad, se discuten criterios de interpretación del Reglamento de Acceso a la Información Pública y se debaten casos prácticos. (<http://www.mejordemocracia.gov.ar/Publicaciones/ProgCursoJurINAP07.pdf>)
- Se realizaron 12 capacitaciones sobre el proceso de carga de audiencias de gestión de intereses en distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional: el Ministerio de Economía, la Secretaría de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- En conjunto con el Banco Mundial y FOPEA se organizaron 3 talleres dirigidos a capacitar a periodistas en la utilización del Reglamento General de Acceso a la Información Pública.

IV. Cooperación Internacional

Argentina y México firman un Convenio Marco de Cooperación en materia de acceso a la información pública

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Marta Oyhanarte, y el Comisionado Presidente del IFAI, Alonso Lujambio Irazabal formalizaron la relación de cooperación entre ambas instituciones a través de la firma de un Convenio cuyo contenido fue consensuado por funcionarios de los dos organismos.

El acuerdo se firmó el 24 de noviembre en el marco de la visita de Estado del Presidente de México Felipe Calderón. Tiene por objeto coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la apertura informativa.

En esta línea, el Convenio constituye el marco normativo para la elaboración de un plan de acción que incluye: a) actividades de capacitación dirigidas a servidores públicos en el derecho de acceso a la información pública, b) actividades de difusión y promoción de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, c) actividades para la generación de portales de Internet que fomenten la transparencia activa, d) acciones de transferencia de conocimiento, y e) acciones para la implementación del sistema *Inform.ar* (plataforma electrónica para la tramitación de solicitudes de información pública).

Actualmente, el trabajo de colaboración entre las instituciones descriptas es central en el desarrollo y la implementación el sistema *Inform.ar*, una plataforma electrónica a través de la cual podrán gestionarse los pedidos de información pública que recibe el Poder Ejecutivo Nacional.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) es el organismo encargado de garantizar que todas las personas puedan acceder a la información en poder del Estado mexicano. Las políticas de transparencia que implementa son reconocidas entre las más avanzadas de la región. Asimismo ha firmado convenios con otras autoridades de aplicación en otros países de Latinoamérica.

Más información:

- Convenio Marco de Cooperación en materia de acceso a la información entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de los Estados Unidos Mexicanos (IFAI) y la Subsecretaría para la Reforma Institucional en <http://www.mejordemocracia.gov.ar/Plug/DescargaArchivo.php?id=63>

La Subsecretaría para la Reforma Institucional participa en una sesión especial de la Organización de Estados Americanos



El Coordinador del Área de Implementación de Políticas Participativas de la Subsecretaría, Germán Stalker, fue invitado a participar en la sesión especial sobre Acceso a la Información Pública de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El encuentro realizado en la ciudad de Washington, EEUU, en el mes de diciembre, reunió a las delegaciones de los Estados miembro de la OEA, a funcionarios de la Secretaría General del organismo y a integrantes de distintas organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo de la sesión fue elaborar recomendaciones y conclusiones sobre los pasos a seguir en materia del acceso a la información pública dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los temas abordados giraron en torno a los siguientes ejes: a) Derechos Humanos, b) Democracia y Gobernabilidad de Acceso a la Información, c) Aspectos Jurídicos y, d) Protección de Datos Personales.

El representante del Estado argentino, expuso las acciones que lleva a cabo la Subsecretaría a fin de velar y exigir el cumplimiento del Reglamento General de Acceso a la Información Pública. Asimismo se refirió a los desafíos jurídicos y de gestión relacionados con las políticas de acceso a la información pública y la importancia de abordarlos desde una perspectiva regional. Durante la sesión se debatieron alternativas para conformar un plan de acción a ser implementado por la Comisión. El plan incluiría: la elaboración de una Ley Modelo en materia de acceso a la información para los Estados miembro, la sanción de un instrumento normativo que rigiese para dichos Estados, la promoción de un Código de Buenas Prácticas y una Guía para abordar casos prácticos.

Germán Stalker resaltó la participación activa de todas las delegaciones de los países miembros de la OEA en la reunión y destacó la exposición de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH).

A principios del 2008, la Subsecretaría remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la OEA -a través de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores-, la respuesta al cuestionario "Legislación y Mejores Prácticas sobre Acceso a la Información Pública" que describe el estado de reconocimiento del derecho en nuestro país.

Más información:

- Palabras de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), Embajadora Flores María Del Luján (2008). Sesión Especial Sobre Acceso a la Información Pública, Washington DC.
http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_09/CP21663T04.doc.
- Respuesta al Cuestionario sobre Legislación y Mejores Prácticas sobre Acceso a la Información Pública elaborada por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia ante requisitoria de la Misión Permanente de la República Argentina en la Organización de los Estados Americanos <http://scm.oas.org/pdfs/2008/CP20187s.pdf>
- Resolución de la Asamblea Permanente de la Organización de los Estados Americanos sobre Acceso a la Información http://www.oas.org/DIL/ESP/AG-RES_2288_XXXVII-O-07_esp.pdf

V. Modernización del Estado

El Proyecto *Inform.ar*

La experiencia alcanzada luego de cinco años de implementación muestra que nos encontramos ante nuevos desafíos. Por un lado, la administración enfrenta restricciones que impiden la entrega de información en los plazos establecidos legalmente. En efecto, las condiciones de sistematización y archivo de la información retrasan su ubicación y posterior provisión. Por otro lado, los ciudadanos que residen en el interior del país ven limitadas sus posibilidades de presentar solicitudes de información en soporte papel dada la distancia en que se encuentran de las sedes del gobierno nacional.

Para abordar estas cuestiones se decidió incorporar, como herramienta de gestión, a las tecnologías de la información. Así, se inició el diseño y desarrollo del sistema electrónico denominado *Inform.ar*.

Los objetivos del proyecto consisten en aumentar el nivel de eficiencia de los procesos de respuesta del Estado frente a las demandas de información pública y promover que aquellos que residen lejos de las sedes físicas de los organismos públicos accedan con facilidad a la información.

El desarrollo del sistema se enmarca en el Proyecto de Modernización del Estado (2008 -2011) y se lleva a cabo con el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información, ambos organismos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, para la ejecución del proyecto

se cuenta con la colaboración del Instituto Federal de Acceso a la Información de México (IFAI). El trabajo conjunto con estos organismos es fundamental en el proceso de puesta en práctica del sistema electrónico y fue el eje alrededor del cual se diseñaron e implementaron las acciones que se detallan a continuación:

- Presentación del sistema *Inform.ar* a funcionarios de alto rango. Asistieron funcionarios de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Salud, y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de México.
- Diseño de los términos de referencia para la elaboración de un estudio diagnóstico sobre el estado de situación del acceso a la información pública en todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Este estudio constituye un paso previo e indispensable para la puesta en práctica del sistema *Inform.ar*: se trata de identificar las dificultades y prever los desafíos a la hora de proceder a su implementación.
- Avances en el proceso de adquisición de la infraestructura tecnológica (hardware y software) necesaria para el funcionamiento de dicho sistema electrónico.

VI. CONGRESOS

Conferencia Internacional sobre el Derecho a la Información Pública organizada por el Centro Carter



La Subsecretaria Oyhanarte participó de la conferencia internacional sobre acceso a la información pública realizada en Atlanta desde el 27 al 29 de febrero del 2008.

La conferencia reunió a cien representantes de grupos clave en la promoción del derecho a la información de todo el mundo: gobiernos, donantes e instituciones financieras internacionales, medios de comunicación, sociedad civil, sector privado y académicos. El objetivo fue "establecer un conjunto de recomendaciones concretas y acciones para la mejora en el futuro de dicho derecho". En esta reunión se aprobó la Declaración de Atlanta y el Plan de Acción para el Avance del Derecho de Acceso a la Información.

Más información:

- Oyhanarte, M. (2008): El acceso a la información como herramienta para mejorar la gobernabilidad, Marta Oyhanarte www.mejordemocracia.gov.ar
- Declaración de Atlanta y Plan de Acción <http://www.martaoyhanarte.org/2008/04/quisiera-compartir-con-ustedes-la.html>

Programa de Estudios en Transparencia y Rendición de Cuentas: Acceso a la Información y a la Justicia

El Programa, que fue organizado por el British Council y se llevó a cabo en Londres entre el 29 de marzo y el 3 de abril, contó con la participación de especialistas mexicanos, brasileños, chilenos y argentinos. La comitiva argentina estuvo compuesta por Marta Oyhanarte, Germán Stalker y el gerente de operaciones del British Council en nuestro país, Ernesto Cussianovich.

La agenda incluyó reuniones de trabajo con destacados expertos locales: desde representantes de organizaciones de la sociedad civil como Privacy International y Public Partners, hasta integrantes de organismos gubernamentales, específicos en la materia, como el Ministerio de Justicia, y el Tribunal de Información pública.

XIII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)



En el marco del Congreso que se desarrolló entre el 4 y el 7 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires, la Dra. Oyhanarte participó en el panel "Avances y desafíos en materia de acceso a la información pública en América Latina" junto con Jaqueline Peschard, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información

Mexicano; Felipe del Solar, funcionario de la Comisión Nacional de Probidad y Transparencia; y Marcos Mendiburu, especialista en desarrollo social del Instituto del Banco Mundial.

La problemática abordada se incluyó en el área temática “Estrategias y reformas político institucionales para incrementar la capacidad de gobierno en democracia”, propuesta por los organizadores del Congreso.

Más información:

- Oyhanarte, M. (2008): Cooperación en la implementación de políticas de acceso a la información Pública. El caso Argentina-México, Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, CLAD 2008.

VII. Producción de información estadística

El ejercicio del derecho en cifras

Los gráficos presentados a continuación forman parte de la estrategia de monitoreo y evaluación permanente sobre la implementación de las herramientas reguladas por el Decreto N° 1172/03 que esta Subsecretaría, en su carácter de Autoridad de Aplicación, efectúa en todas las jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

Evolución de las solicitudes de información por año

¿En qué período se presentaron más solicitudes de información al Poder Ejecutivo Nacional?

| Año | Solicitudes | Incremento anual en % |
|--------------|-------------|-----------------------|
| 2004 | 175 | |
| 2005 | 367 | 109,71% |
| 2006 | 741 | 101,91% |
| 2007 | 1315 | 77,46% |
| 2008 | 1913 | 45,48% |
| Total | 4511 | 333,85% |

Nota: Las solicitudes presentadas en soporte electrónico se registran desde el año 2007

La tabla presenta el incremento en las solicitudes recibidas por las distintas áreas desde la entrada en vigencia del Decreto hasta el último relevamiento realizado en diciembre de 2008.

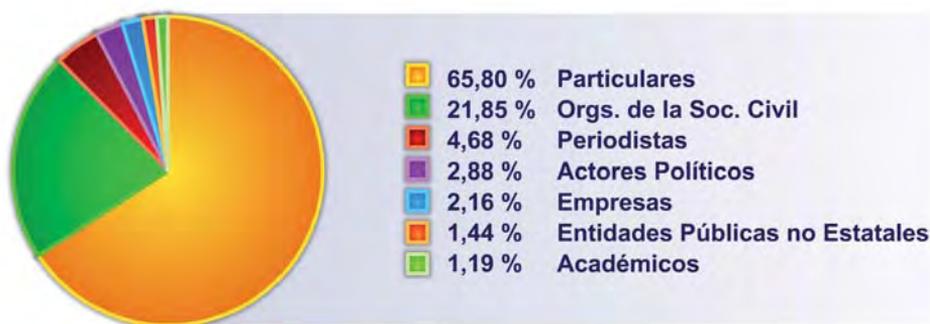
La evolución del porcentaje de incremento refleja que la cantidad de solicitudes presentadas y tramitadas a través de los circuitos institucionales establecidos a tales fines, aumenta de forma gradual y sostenida año tras año.

Durante el 2008, se trabajó para que las consultas efectuadas a través de las distintas direcciones de correo del Poder Ejecutivo Nacional sean tratadas como solicitudes de información pública. El objetivo es que las solicitudes presentadas en diferentes soportes (papel, electrónico, etc.) se rijan bajo los mismos plazos y principios. En esta línea de acción, se subrayan los avances realizados en el Ministerio de Defensa, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Tipo de solicitante de información

El siguiente gráfico presenta los pedidos de información realizados en función del tipo de solicitante que los efectúa: particulares, organizaciones no gubernamentales, empresas, entidades públicas no estatales, periodistas, académicos y/o actores políticos.

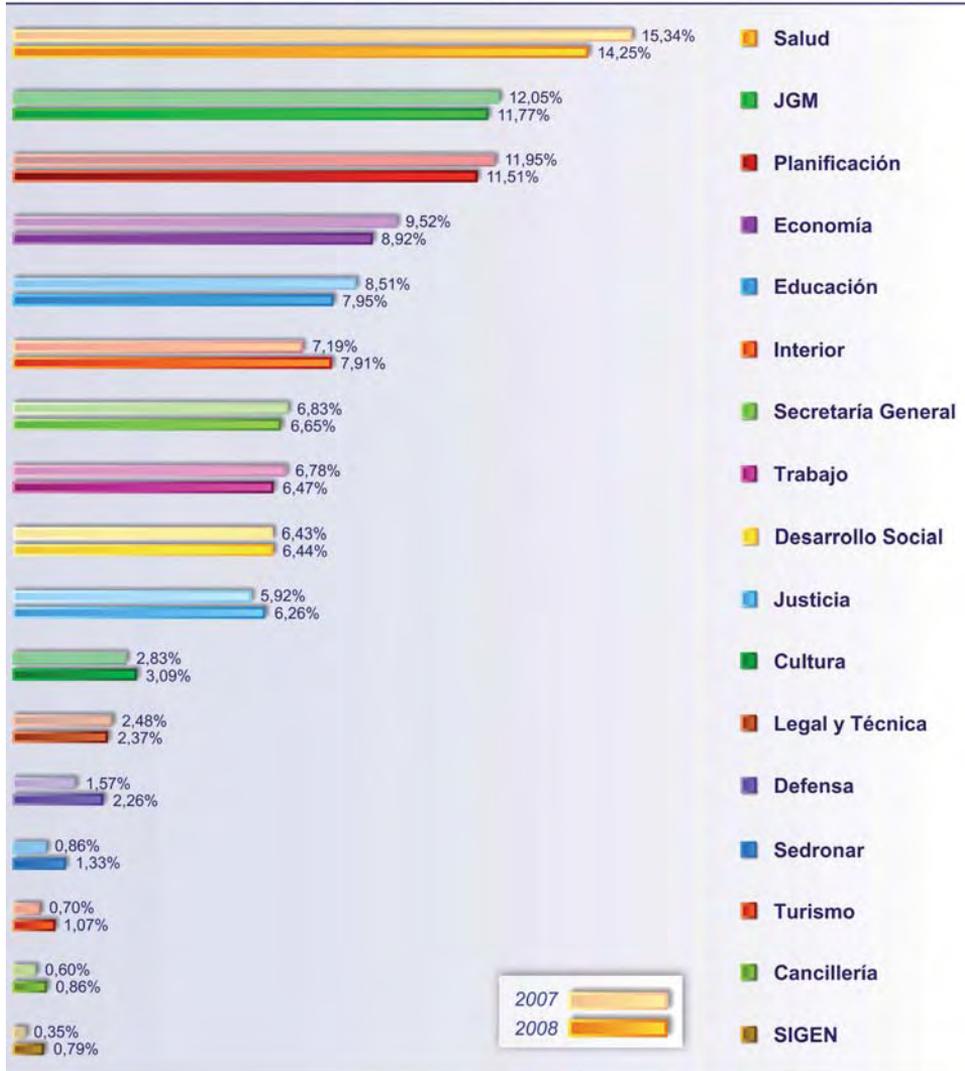
¿Quiénes piden más información al Poder Ejecutivo Nacional?



Organismos receptores de las solicitudes

El siguiente gráfico muestra la distribución de las solicitudes según el organismo receptor de los pedidos.

¿Cuáles son las áreas que reciben más pedidos de información?

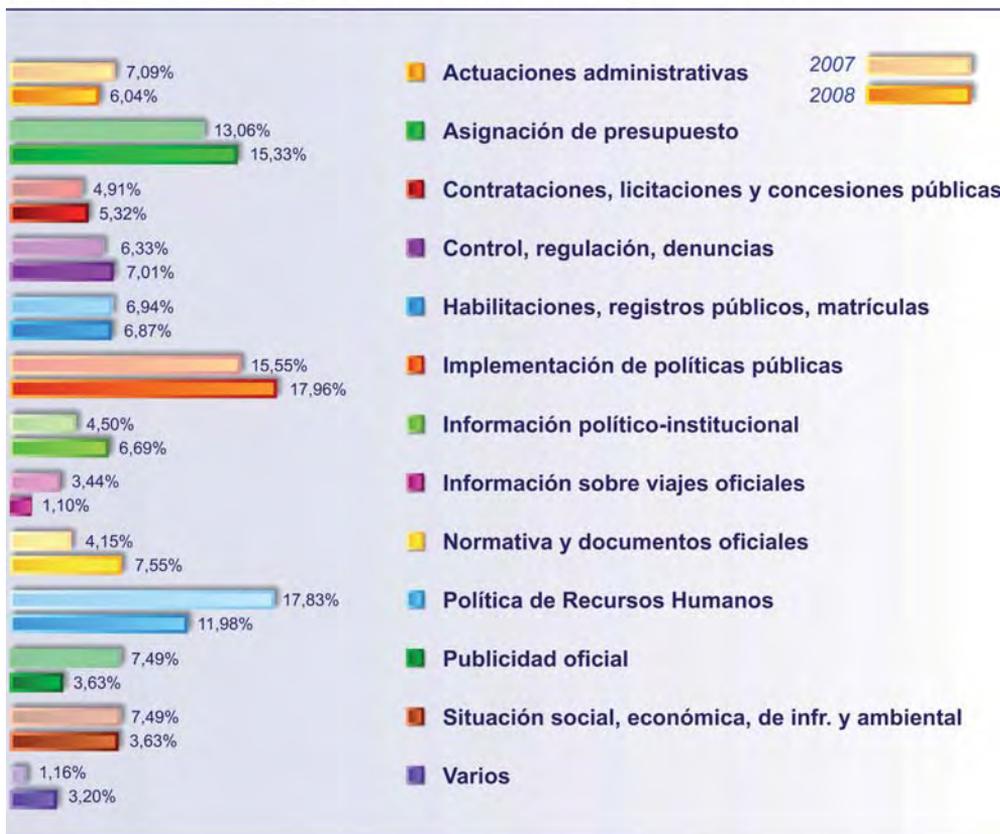


Durante el año 2008 - al igual que en el año 2007 - el organismo receptor de mayor cantidad de solicitudes de información pública fue el Ministerio de Salud. Asimismo se subraya el incremento relativo de pedidos de información dirigidos al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Este hecho coincide con las modificaciones en la estructura de dicho organismo, que desde fines del 2007 incorporó en su organigrama a las fuerzas de seguridad.

Contenido de las solicitudes

El siguiente cuadro presenta la distribución de los pedidos en función de su contenido y/o objeto de las solicitudes para los años 2007 y 2008.

¿Cuál es la información más solicitada al Poder Ejecutivo Nacional?



El 18% de las solicitudes presentadas al Poder Ejecutivo Nacional en el año 2008, abordan cuestiones relacionadas con el proceso de implementación de políticas públicas, siendo éste el objeto más requerido. En segundo y tercer lugar se encuentran los pedidos sobre asignación de presupuesto público y política de recursos humanos del organismo que se trate.

Durante el 2008 solo el 3,64% de los pedidos versaron sobre Publicidad Oficial. Como puede observarse, este hecho representa una importante baja en la cantidad de solicitudes sobre la materia presentadas respecto del año anterior.

Aspectos metodológicos

Los insumos para este relevamiento estadístico surgen de las Planillas de Registro de Solicitudes de Información enviadas mensualmente a esta Autoridad de Aplicación por las Unidades de Enlace de los organismos obligados.

Las planillas contienen la siguiente información:

- Fecha de recepción de la solicitud
- Síntesis de la solicitud
- Datos del solicitante
- Carácter en el que participa
- Sector receptor de la solicitud
- Sector responsable de la información solicitada
- Fecha de respuesta
- Síntesis de la respuesta
- Cargo del funcionario que firma la respuesta
- Días hábiles utilizados
- Utilización de la prórroga
- Observaciones

Algunos casos de solicitudes de Acceso a la Información Pública

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental, inherente a todas las personas y a todas las culturas. El análisis de las más de 1900 solicitudes de información recibidas por el Poder Ejecutivo Nacional durante el año 2008 revela que el derecho de acceso a la información ha funcionado, en muchos casos como una herramienta para el ejercicio de otros derechos. Muchas organizaciones no gubernamentales han mejorado su capacidad de participación y control, muchos periodistas han logrado obtener información oficial para sus investigaciones periodísticas, muchos estudiantes se han acercado al Estado, y gran cantidad de personas han podido viabilizar el ejercicio de derechos sociales tales como la salud o la educación.

A continuación se resaltan algunos casos:

Objeto de la solicitud: Causas de morbilidad de pacientes internados en hospitales públicos.

Fecha: Enero 2008

Solicitante: Página 12 y Asociación por los Derechos Civiles

Organismo Público: Dirección de Estadísticas del ministerio de Salud

Resultado: El diario difundió a través de una investigación periodística que, cada hora, 7 mujeres egresan de un hospital público después de haber estado internadas por complicaciones por un aborto.

Objeto de la solicitud: Normativa sobre trabajo insalubre

Fecha: Mayo 2008

Solicitante: Ciudadano particular

Organismo Público: Ministerio de Trabajo

Resultado: El ciudadano pudo conocer si su empleo era considerado trabajo insalubre por la Gerencia de Prevención y Salud Laboral de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Objeto de la solicitud: Distribución del presupuesto público destinado a pauta publicitaria

Fecha: Agosto 2008

Solicitante: Fundación Poder Ciudadano

Organismo Público: Secretaría de Medios

Resultado: En base al derecho de acceso a la información que regula el Decreto N° 1172/03 los ciudadanos pudieron conocer los gastos en publicidad y propaganda efectuados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Objeto de la solicitud: Criterios utilizados en el otorgamiento de subsidios públicos a organizaciones privadas

Fecha: Septiembre 2008

Solicitante: CIPPEC

Organismo Público: Ministerio de Defensa

Resultado: A partir de diversos pedidos de información sobre esta temática el Ministerio de Defensa, decidió publicar los procedimientos para la selección, los montos y listados de los beneficiarios de becas, subsidios a personas y/o instituciones que otorga.

VIII. Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses

Creación del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses

La Subsecretaría para la Reforma Institucional dictó la Disposición N° 1/2008 (31-03-2008, Boletín Oficial 31.374), a través de la cual se crea el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Poder Ejecutivo Nacional. Esta plataforma electrónica, que centraliza el proceso de carga de las audiencias de gestión de intereses de todos los sujetos obligados en el Poder Ejecutivo Nacional, tiene como objetivos: **a)** incrementar la transparencia de los actos de gobierno, **b)** permitir un acceso igualitario a la información, **c)** facilitar la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración y **d)** fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil.

El Registro funciona en el sitio www.mejordemocracia.gov.ar. Allí se encuentra reunida la información correspondiente a las audiencias de gestión de intereses de los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional desde noviembre de 2004. Cualquier persona puede consultarla a partir de cuatro buscadores: sujeto obligado, dependencia, representado y solicitante.

Además, la norma señala cuáles son las tareas y funciones de los operadores (aquellos que registran las audiencias) y los administradores (aquellos que dan de alta a los funcionarios y sus operadores en el Registro), y dispone que cada funcionario obligado establezca canales directos para transmitir diariamente a los operadores la información sobre sus reuniones.

La disposición aprueba dos instrumentos: un formulario y un instructivo operativo para la carga de audiencias de gestión de intereses.

Información estadística. Durante el año 2008, 980 operadores registraron más de 7000 audiencias de 750 funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional en el sitio Web www.mejordemocracia.gov.ar.

mejordemocracia
INFORMACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

REGISTRO ÚNICO DE AUDIENCIAS DE GESTIÓN DE INTERESES
DECRETO N° 1172/2003
Mejora de la calidad de la Democracia y sus Instituciones

Con la puesta en vigencia del Decreto N° 1172/03, se dan a conocer en el sitio web www.mejordemocracia.gov.ar todos los encuentros que mantienen los funcionarios públicos así como el objetivo de los encuentros, en una iniciativa del Poder Ejecutivo para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, fomentando la participación ciudadana activa y facilitando el control de la gestión.

Ante cualquier duda o consulta al respecto, puede escribirnos a Info@mejordemocracia.gov.ar

Fecha: _____

Nombre completo del solicitante de la audiencia _____

DNI / CI / LE / PP _____

Teléfono _____

Dirección _____ C.P. _____

Localidad _____

Si la audiencia se solicita en representación de una empresa/organización/asociación, aclarar:

Nombre de la empresa/organización/asociación _____

CUIT / Identificación _____

Teléfono _____

Dirección _____ C.P. _____

Localidad _____

www.mejordemocracia.gov.ar

Formulario de Gestión de Intereses

IX. La implementación del derecho de acceso a la información en cinco organismos del Poder Ejecutivo Nacional

El Decreto N° 1172/03 es una norma cuya institucionalización requiere la implementación de políticas públicas de forma sostenida y continuada. Una de las tareas de mayor importancia en la implementación es que la transparencia trascienda la institucionalidad formal y pase a ser parte de los procesos de trabajo cotidianos. Para ello, es necesario forjar una cultura de trabajo que se aleje de prácticas cercanas al secretismo y al silencio y se acerque a una de mayor apertura frente a las solicitudes que se realizan.

Esta sección tiene por objetivo reflejar el **impacto** de la implementación de políticas de acceso a la información y de publicidad de gestión de intereses en las prácticas **organizacionales y patrones culturales** de los organismos gubernamentales.

Se presentan las acciones emprendidas por las Unidades de Enlace del Ministerio del Interior, la Secretaria de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Defensa. El grupo de jurisdicciones mencionadas gestionan políticas cuyos objetos impactan sobre distintos aspectos de la vida de los ciudadanos y ciudadanas. El respeto de las especificidades organizacionales, culturales y presupuestarias de cada organismo constituye uno de los desafíos principales del modelo de implementación descentralizado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro del Interior: Cdor. Aníbal Florencio RANDAZZO

Dirección de la Mesa de Entrada: Balcarce 24

Unidad de Enlace:

Martín Badalucco

mbadalucco@mininterior.gov.ar

Carolina Sturla

csturla@mininterior.gov.ar

4339-0800 Int. 71339/ 71156/ 71157

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN:

Reglamento General de Acceso a la Información Pública

- Designación de nuevos funcionarios en la Unidad de Enlace jurisdiccional a raíz del cambio de autoridades.
- Actualización de la Red de Subenlaces al interior del Ministerio
- Reunión técnica orientada a ampliar el conocimiento sobre las herramientas de participación ciudadana aprobadas por el Decreto N° 1172/03.
- Capacitación al personal de la mesa de entradas del ministerio a fin de agilizar los trámites vinculados al Decreto N° 1172/03 y cumplir con los plazos establecidos por la norma.

Reglamento General para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses.

Los funcionarios que componen la Unidad de Enlace del Ministerio destacan la buena predisposición de los nuevos sujetos obligados -es importante resaltar que el 2008 fue el primer año de gestión de las autoridades actuales - para dar publicidad a las audiencias de gestión de intereses mantenidas con distintos solicitantes.

Durante el año, se han capacitado a nuevos operadores en las distintas áreas del Ministerio y se ha creado un circuito interno que les permite evacuar las dudas con el administrador del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses a cargo.

Reglamento General de Audiencias Públicas y Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas

Durante el 2008, no se llevaron a cabo Audiencias Públicas ni se efectuaron procesos de Elaboración Participativa de Normas en el ámbito del Ministerio.

SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACIÓN

Secretario: Dr. José NUN

Ubicación de la Mesa de Entrada: Av. Alvear 1690 - subsuelo.

Unidad de Enlace:

Lic. Silvana Fabbricatore
sfabbricatore@correocultura.gov.ar
4129-2547/2548/ 2470

Lic. Magdalena Dodds
mdodds@cultura.gov.ar
4129-2493/ 2549

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

Reglamento General de Acceso a la Información Pública

- Organización y actualización de la Red de Enlaces al interior de la Secretaría
- Capacitación General sobre el proceso de carga de las audiencias de gestión de intereses.
- Participación de funcionarios de la Secretaría en II Encuentro Anual de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública del Poder

Ejecutivo Nacional. La Coordinadora del Sistema Nacional de Información Cultural presentó el proyecto y explicó sus fundamentos y objetivos.

Reglamento General para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses.

Durante el transcurso del año, se logró aumentar la cantidad de audiencias de gestión de intereses publicadas en el Registro Único creado a tales fines. El porcentaje de incremento es alto si se compara la cantidad de audiencias cargadas hasta el mes de diciembre del 2008 con las registradas hasta el mismo mes del año anterior.

Asimismo, se realizaron seguimientos periódicos de la carga de audiencias en todo el organismo. A través de este procedimiento se pudieron solucionar inconvenientes que obstaculizaban el cumplimiento del Reglamento: el permanente contacto con los operadores agilizó el mecanismo de consulta y la posterior carga de las audiencias.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ministra: Lic. Alicia Kirchner

Mesa de Entradas:

Av. 9 de Julio 1925 Piso 19°

Unidad de Enlace:

Titular: Sonia Haydeé Donati

sdonati@desarrollosocial.gov.ar

4-379-3692

Alternativo: Julia Ruiz

jruiz@desarrollosocial.gov.ar

4-379-3648

Responsable: María del Pilar Olivera Martínez

polivera@desarrollosocial.gov.ar

4-379-3705

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

Reglamento General de Acceso a la Información Pública

- 99 % de las solicitudes de información tramitadas dentro de los plazos establecidos en el Reglamento, sin necesidad de peticionar prórroga.

- Institucionalización de criterios al interior del organismo: se agilizaron los circuitos dentro del organismo para que el pedido de prórroga (artículo 12 del Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional) devenga una instancia excepcional.
- Se logró brindar a las áreas estratégicas del Ministerio asesoramiento respecto a los lineamientos del Decreto 1172/03, a fin de cumplir con lo encuadrado en la norma.

Reglamento General para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses.

- Actualización de la estructura y nómina de autoridades dentro del Registro.
- Remisión a los funcionarios -Sujetos Obligados- de un correo electrónico solicitando designen y/o confirmen a sus operadores de carga de audiencias, remitiendo a la Unidad de Enlace, los datos necesarios para actualizar la información en el Registro como así también solicitando capacitación de los operadores en el caso que lo consideraran pertinente.
- Difusión del informe de seguimiento sobre el registro de audiencias enviado por el Coordinador del Área de Implementación de Políticas Participativas, entre todas las áreas involucradas en el proceso de carga.
- Organización - en el mes Junio - de una Jornada de Capacitación sobre el Reglamento para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses destinada a operadores del sistema. La estructura de la capacitación - una amplia franja horaria - facilitó la participación de todos aquellos involucrados en la utilización del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses, con el fin de avanzar en el conocimiento de la norma y utilización de la herramienta.

Reglamento General de Audiencias Públicas y Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas.

Durante el 2008, no se llevaron a cabo Audiencias Públicas ni se efectuaron procesos de Elaboración Participativa de Normas en el ámbito del Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministro: Dr. Carlos TOMADA

Mesa de Entradas:

Av. Leandro N. Alem 650, PB - CP (C1001AAO)

Unidad de Enlace:

Enlace: Lic. AG Alicia Cuñarro
acunarro@trabajo.gov.ar -
4310-6231

Enlace: Lic. AG María Georgina Román
groman@trabajo.gov.ar
4310-6231

RAI: Arq. Alejandro Negro
anegro@trabajo.gov.ar
4310-6090

Colaborador: Lic. Valeria Marinelich
vmarinelich@trabajo.gov.ar
4310-6080

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

Reglamento General de Acceso a la Información Pública

- Identificación de áreas críticas.
- Acciones de sensibilización del personal del Ministerio.
- Generación de matriz de información -previo relevo de información disponible-, destinada a ubicar la información dentro de la jurisdicción ante la presentación de solicitudes de información pública.
- Diseño y puesta en marcha del Programa de extensión geográfica del derecho de acceso a la Información pública. El mismo persigue llevar la temática al interior de país, difundiendo la existencia del Decreto N° 1172/03. Hasta el momento se han definido las sedes - delegaciones en las que se implementará el programa. Las sedes que se eligieron, en conjunto con los directores regionales de las Delegaciones son las siguientes: Neuquén -zona Sur / Misiones -zona Litoral/ Salta - zona Noroeste/ Mendoza - zona Cuyo/ Rosario- zona centro.

Reglamento General para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses.

Cantidad de sujetos obligados en la dependencia: 45 (cuarenta y cinco) dato aportado por SRlyFD- Supervisor del Registro.

Cantidad de audiencias registradas durante 2008: 598 (quinientos noventa y ocho) dato aportado por SRIyFD- Supervisor del Registro.

Reglamento General de Audiencias Públicas y Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas.

Durante el 2008, no se llevaron a cabo Audiencias Públicas ni se efectuaron procesos de Elaboración Participativa de Normas en el ámbito del Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ministra: Dra. Nilda Garré

Azopardo 250

Mesa de Entradas: Azopardo 250, C.P. (C1107ADB)

Unidad de Enlace:

Enlace Titular: Sr. Fabián Sánchez

fabian.sanchez@mindef.gov.ar

4339-8990

Enlace Alternativo: Lic. María Colombo

maria.colombo@mindef.gov.ar

4339-8917

Responsable de Acceso a la Información Jurisdiccional: Rafael Chazarreta

rafael.chazarreta@mindef.gov.ar

4346-8892

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

Reglamento General de Acceso a la Información Pública

- Dictado de la Resolución N° 810 que obliga a las máximas autoridades de los Estados Mayores y del Estado Mayor Conjunto a designar un funcionario que garantice la implementación del Decreto N° 1172/2003 en ese ámbito. La medida también comprende a los organismos descentralizados, empresas y sociedades con participaciones accionarias dependientes del Ministerio
- Tramitación de pedidos de información pública presentados vía correo electrónico a través de los circuitos institucionales diseñados dentro de la jurisdicción para gestionar solicitudes recibidas en soporte papel. De esta forma se garantiza el cumplimiento de los plazos y principios establecidos en el Reglamento General de Acceso a la Información Pública en la gestión de pedidos de información electrónicos. La actividad incluye la actualización de los sistemas para el registro de este tipo de pedidos de información pública.

- Capacitación al personal de la mesa de entradas del ministerio a fin de identificar solicitudes de información pública y agilizar los trámites vinculados al Decreto N° 1172/03.
- Reunión de trabajo e intercambio de buenas prácticas en la gestión de solicitudes de información en el marco de la visita del Director General de Informática y Sistemas Instituto Federal de Acceso a la información pública mexicano.

Más información:

Novedades: <http://www.mejordemocracia.gov.ar/Novedades1172.php?Novedad=73>

Reglamento General para la Publicidad de las Audiencias de Gestión de Intereses.

Durante el año 2008 se incrementaron en un 20% las audiencias publicadas en el Registro Único como consecuencia de las acciones de capacitación efectuadas en el organismo.

Reglamento General de Audiencias Públicas y Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas

Durante el 2008, no se llevaron a cabo Audiencias Públicas ni se efectuaron procesos de Elaboración Participativa de Normas en el ámbito del Ministerio.

X. Acciones en marcha

- Profundización de la estrategia de cooperación con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de México.
- Organización y promoción de un seminario internacional en el que se debatirán cuestiones vinculadas al acceso a la información pública en la región. El programa estará orientado a:
 - Fomentar el intercambio de buenas prácticas normativas y de implementación de políticas de transparencia en la región.
 - Impulsar el debate especializado sobre la temática de acceso a la información pública a través del estudio y análisis de experiencias comparadas en la región y el mundo.
- Desarrollo del sistema *Inform.ar*: inventario de entradas y salidas de datos, definición de perfiles de usuarios y registro vigente e histórico de consultas, requerimientos y reportes definidos.
- Elaboración y difusión del estudio diagnóstico sobre la situación objetiva y subjetiva de los organismos de la Administración Pública Nacional en materia de acceso a la información pública.
- Avances normativos en el proceso de institucionalización de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública.
- Puesta en marcha del Programa de extensión geográfica del derecho de acceso a la Información pública en articulación con el Ministerio de Trabajo.
- Expansión y actualización del Plan de Capacitación: modalidades virtual y presencial.

